



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN N° 046 (13 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se concede una licencia para ocupar otro cargo en la Rama Judicial”

El PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 142 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

1. Que el abogado **JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.817.100 de Manizales, ocupa en propiedad el cargo Escribiente de Tribunal adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas.
2. Que en documento fechado trece (13) de noviembre de 2025, el citado empleado solicitó licencia para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Quinto Administrativo de Manizales, y allegó a esta corporación Resolución No. 033 emitida el doce (12) de noviembre de 2025, por el Juez Quinto Administrativo de Manizales, en la cual se le nombra en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor de dicho despacho judicial.
3. Que el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 establece:

“PARÁGRAFO. Los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.”

4. Que en torno a la concesión de las licencias el artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, dispone:

“OTORGAMIENTO. Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento.”

5. Que en tal sentido, la Sala Plena de esta Corporación en sesión extraordinaria realizada el día trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), decidió acceder a la solicitud de licencia presentada por el servidor judicial **JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO**, en aplicación de las disposiciones señaladas, por constituir un derecho del empleado judicial y, resolvió concederla a partir del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil (2025) inclusive, hasta por el término de tres años y/o mientras dure su nombramiento en provisionalidad o se presente otra situación administrativa.
6. Que en atención a que se genera una vacante temporal del cargo de Escribiente de Tribunal, la Sala Plena ordenó adelantar convocatoria por el día 14 de noviembre de 2025, dirigida a los empleados de la rama judicial que cumplan los requisitos para el cargo. De la convocatoria de dará publicidad por el portal web de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Tribunal Administrativo de Caldas, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER licencia no remunerada para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, al abogado **JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.817.100 de Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo Escribiente de Tribunal adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas, a partir del día (19) de noviembre de dos mil (2025) inclusive, hasta por el término de tres años y/o mientras dure su nombramiento en provisionalidad o se presente otra situación administrativa.

SEGUNDO. COMUNICAR la presente Resolución al abogado **JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO**, dentro de los términos establecidos en la ley.

TERCERO: ENVIAR copia de esta Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia.

CUARTO: ENVIAR copia de esta Resolución a los interesados, al Juzgado Quinto Administrativo de Manizales, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia.

QUINTO: REALIZAR convocatoria a los empleados en carrera en la Rama Judicial que cumplan los requisitos para el ocupar el cargo de Escribiente de Tribunal para que presenten sus hojas de vida.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
Presidente

Firmado Por:

Jorge Humberto Calle Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
003
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 731569955af676f81b45aa32ce0e6565bdf94f1bf81ee29a723f75f1ec2753e4
Documento generado en 13/11/2025 06:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>